

# Resolución 203 / 2025

## Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 según TO 2070-CM-2010, 1977-CM-09, 2049-CM-10 y el Acta de Directorio Nro. 315-IMTVHS-2025; y;

## Considerando:

- Que por Ordenanza 1815 y sus modificatorias se crea el ente autárquico Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social con autarquía administrativa económica y financiera;
- Que las acciones, actividades y funciones que desarrolla a diario el Instituto han ido creciendo considerablemente;
- Que la mayor función de cada miembro del personal, no implica calidad en la producción, por cuanto se ha decidido incorporar personal administrativo para colaborar con el Directorio;
- Que en tal sentido, el Directorio decidió mediante Acta Nro. 315-IMTVHS-2025, la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, desde el 01/11/2025 hasta el 31/12/2025 del Sr. MARTINEZ MATIAS SANTIAGO CUIT 20-35168536-1 con domicilio en la calle Beschtedt 1899, Barrio 3 de Mayo de esta ciudad, para cumplir funciones de administrativas dependiente del Directorio, de lunes a viernes de 08.00 hs a 15.00 hs, por la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 889.500.-) IVA INCLUIDO, contraentrega de las correspondientes facturas legales según su condición de inscripta frente al IVA;
- Que asimismo, se resolvió bajo la misma modalidad, y en las mismas condiciones la contratación de la Sra. SOFIA AILEN MARCOLIN CUIT 20-46406704-9 con domicilio en la calle Neuquen 1655, Barrio Lera de esta ciudad;
- Que a su vez, se decidió la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, desde el 01/11/2025 hasta el 31/12/2025 de la Sra. ROMINA NATALIA ABANZ CUIT 27-25355385-0 con domicilio en la Parque Nacional Nahuel Huapi 717 del Barrio Villa Los Coihues de esta ciudad, para realizar tareas propias de su profesión de Trabajadora Social, de lunes a viernes de 8 a 15 hs. por la suma mensual de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.320.000) IVA INCLUIDO, contra la presentación de recibo legal, conforme corresponda a su categoría de MONOTRIBUTISTA o responsable inscripto ante el IVA.
- Que los montos expresados son actualizables automáticamente por la Dirección de RRHH y surgen del Art.3 de la Resolución Nro. 0860-I-2025;
- Que en consecuencia corresponde autorizar al Dpto. Contable, la emisión de las correspondientes Ordenes de Pago, contra entrega de las facturas correspondientes;
- Que por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-2008 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

**El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social**

## RESUELVE

Art 1°) **CONTRATAR** bajo la modalidad de locación de servicios, desde el 01/11/2025 hasta el 31/12/2025 al Sr. **MARTINEZ MATIAS SANTIAGO CUIT 20-35168536-1** con domicilio en la calle Beschtedt 1899, Barrio 3 de Mayo de esta ciudad, para cumplir



funciones de administrativas dependiente del Directorio, de lunes a viernes de 08.00 hs a 15.00 hs, por la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 889.500.-) IVA INCLUIDO, contraentrega de las correspondientes facturas legales segun su condición de inscripta frente al IVA;

Art 2º) **CONTRATAR** bajo la modalidad de locación de servicios, desde el 01/11/2025 hasta el 31/12/2025 a la **Sra. SOFIA AILEN MARCOLIN CUIT 20-46406704-9** con domicilio en la calle Neuquen 1655, Barrio Lera de esta ciudad, para cumplir funciones de administrativas dependiente del Directorio, de lunes a viernes de 08.00 hs a 15.00 hs, por la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 889.500.-) IVA INCLUIDO, contraentrega de las correspondientes facturas legales segun su condición de inscripta frente al IVA;

Art 3º) **CONTRATAR** bajo la modalidad de locación de servicios, desde el 01/11/2025 hasta el 31/12/2025 a la **Sra. ROMINA NATALIA ABANZ CUIT 27-25355385-0** con domicilio en la Parque Nacional Nahuel Huapi 717 del Barrio Villa Los Coihues de esta ciudad, para realizar tareas de Trabajadora Social, de lunes a viernes de 8 a 15 hs, por la suma mensual de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.320.000) IVA INCLUIDO, contra la presentación de recibo legal, conforme corresponda a su categoría de MONOTRIBUTISTA o responsable inscripto ante el IVA.

Art 4º) **AUTORIZAR:** al Departamento Administrativo Contable a emitir mensualmente las ordenes de pago correspondientes - actualizados conforme lo informe la Direccion de RRHH- , contraentrega de las respectivas facturas.

Art 5º) **IMPUTAR** a la partida presupuestaria Nro. 0110000613010 (Investigación, estudio y asistencia técnica).

Art 6º) La presente resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente, y / o Vocal.

Art 7º) Comuníquese, publíquese, tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido. Archívese.

San Carlos De Bariloche, 06/11/2025